RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 45-2022-P-SBCH

Chiclayo, 08 de marzo de 2022.

VISTO:

Con Memorándum Nº387-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico Nº 28-2022-SBCH-URRHH, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido para la Unidad de Recursos Humanos; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº0032-2022-P-SBCH, de fecha 09 de febrero de 2022, se designó a la C.P.C Ana Kelly Zeña Fernández, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo Nº003-97-tr, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº728.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 45-2022-P-SBCH

Que, mediante informe Técnico Nº 028-2022-SBCH-URRHH, de fecha 04 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del Titular de la Unidad de Contabilidad. Asimismo, resulta viable otorgarle la designación de Titular de la Unidad de Contabilidad al C.P.C Walberto Flores Aquino.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 07 de marzo de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por mayoría la designación como titular en cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al C.P.C Walberto Flores Aquino.

Que, mediante Memorándum Nº 387-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad al C.P.C Walberto Flores Aquino, conforme al acuerdo de directorio de fecha 07 de marzo del 2022.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO V°B° OFICINA ASESORIA LEGAL

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 94-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO V°B° PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR LA DESIGNACIÓN, a partir 07 de marzo de 2022, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **C.P.C. ANA KELLY ZEÑA FERNÁNDEZ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir 08 de marzo de 2022, al **C.P.C WALBERTO FLORES AQUINO,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y/o competencias, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria en la que pudiera incurrir ante el incumplimiento total y/o el cumplimiento parcial de las disposiciones contenidas en el presente.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 45-2022-P-SBCH

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la C.P.C Ana Kelly Zeña Fernández, y realice la entrega de cargo al actual Jefe de la Unidad De Contabilidad para los fines correspondientes.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO V°B° OFICINA ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al C.P.C WALBERTO FLORES AQUINO, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes, encomendándole cumpla sus funciones en el marco de la legalidad correspondiente, y bajo los principios de la Ética; así como también, se disponga la respectiva notificación de la presente, a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Angela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO